Alcaldes de la Hermandad

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de [illegible] de mil y quinientos y [illegible] años [illegible] Juan Muñoz Cruzado vecino desta villa y los dichos Alcaldes mandaron pregonar por voz de Juan Moxte pregonero publico desta villa que todos los vecinos y moradores desta villa y su tierra que tengan caballos y armas segun lo tienen mandado por provisiones de su Magestad y por mandamientos de los Alcaldes de la Hermandad y que los tengan prestos para cada y quando que por los dichos Alcaldes fueren llamados para yr en seguimiento de los malhechores y salteadores y para hacer todas las otras cosas que son a su cargo de hacer por virtud de la dicha Hermandad y que los tengan prestos para cada y quando que por los dichos Alcaldes fueren llamados para yr en seguimiento de los malhechores y salteadores y para hacer todas las otras cosas que son a su cargo de hacer por virtud de la dicha Hermandad so las penas contenidas en las provisiones de su Magestad y mandamientos de los dichos Alcaldes y lo firmaron de sus nombres.

Alcaldes y Regidores

Nombraron por Diputados para que juntamente con los dichos Alcaldes hagan la tasa de los mantenimientos a Juan de Espejo y Juan Sanchez Moreno vecinos desta villa.

Maestro de capilla

Para Maestro de capilla nombraron a Juan de [illegible] vecino desta villa el qual fue recibido por tal Maestro de capilla de la Iglesia desta villa por tiempo de un año con el salario acostumbrado.

Mayordomo de la Hermandad

Para Mayordomo de la Hermandad nombraron a Juan Sanchez Moreno vecino desta villa el qual fue recibido por tal Mayordomo de la dicha Hermandad con el salario acostumbrado.

Canastero

Nombraron por Canastero a Juan Ramos vecino desta villa el qual fue recibido por tal Canastero con el salario acostumbrado.

Mensajeros

Nombraron por Mensajeros a Juan Ramos y Juan Sanchez Moreno vecinos desta villa los quales fueron recibidos por tales Mensajeros con el salario acostumbrado.

Pregonero

Para pregonero nombraron a Juan Moxte vecino desta villa el qual fue recibido por tal pregonero con el salario acostumbrado.

Guardas

Para guardas nombraron a Juan Ramos y Juan Sanchez Moreno vecinos desta villa los quales fueron recibidos por tales guardas con el salario acostumbrado.

Alcaldes de la Hermandad

Para Alcaldes de la Hermandad nombraron a Juan Sanchez Moreno y Juan Moxte vecinos desta villa los quales fueron recibidos por tales Alcaldes de la Hermandad con el salario acostumbrado.

Fiel

Para Fiel nombraron a Juan Sanchez Moreno vecino desta villa el qual fue recibido por tal Fiel con el salario acostumbrado.

Alcaldes de la Hermandad

Para Alcaldes de la Hermandad nombraron a Juan Sanchez Moreno y Juan Moxte vecinos desta villa los quales fueron recibidos por tales Alcaldes de la Hermandad con el salario acostumbrado.

Alcaldes de la Hermandad

Para Alcaldes de la Hermandad nombraron a Juan Sanchez Moreno y Juan Moxte vecinos desta villa los quales fueron recibidos por tales Alcaldes de la Hermandad con el salario acostumbrado.

Alcaldes de la Hermandad

Para Alcaldes de la Hermandad nombraron a Juan Sanchez Moreno y Juan Moxte vecinos desta villa los quales fueron recibidos por tales Alcaldes de la Hermandad con el salario acostumbrado.

Alcaldes de la Hermandad

Para Alcaldes de la Hermandad nombraron a Juan Sanchez Moreno y Juan Moxte vecinos desta villa los quales fueron recibidos por tales Alcaldes de la Hermandad con el salario acostumbrado.